

# EL PROCESO INQUISITORIAL CONTRA FERNANDO DE LA FUENTE, VETERANO DE LA GUERRA DE GRANADA (1505-1506)<sup>1</sup>

María del Pilar RÁBADE OBRADÓ  
*Universidad Complutense de Madrid*

Entre los diversos temas a los que ha consagrado su actividad investigadora el profesor Julio Valdeón Baruque se cuenta el de los judeoconvertos de la Corona de Castilla a lo largo del siglo XV; un tema al que no sólo ha dedicado de forma específica varias publicaciones<sup>2</sup>, sino que también ha tenido cabida en las páginas de otros de sus trabajos, dedicados en principio a estudiar otras cuestiones<sup>3</sup>.

El presente trabajo también se va a centrar en el tema converso, estudiando uno de sus aspectos más significativos, pues se trata de analizar un proceso inquisitorial, incoado contra un judeoconverso toledano, Fernando de la Fuente, al que se acusaba de criptojudío<sup>4</sup>.

## LOS JUDEOCONVERSOS DE TOLEDO EN EL SIGLO XV: DE LAS CONVERSIONES DE 1391 AL ESTABLECIMIENTO DE LA INQUISICIÓN

El estallido antijudío de 1391 hizo que muchos de los hebreos que habitaban en la ciudad de Toledo abandonaran la religión de sus mayores para adherirse al cristia-

<sup>1</sup> Este trabajo se ha realizado dentro del proyecto de Investigación de la Subdirección General de Proyectos de Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia HUM2006-05233/HIST.

<sup>2</sup> A modo de ejemplo, se pueden citar *Judíos y conversos en la Castilla medieval*, Valladolid, Ámbito/Universidad de Valladolid, 2000, y «Motivaciones socio-económicas de las fricciones entre viejocristianos, judíos y conversos», en ALCALÁ GALVE, Ángel (ed.), *Judíos. Sefarditas. Conversos. La expulsión de 1492 y sus consecuencias*, Valladolid, Ámbito, 1995, pp. 69-88.

<sup>3</sup> Véase, por ejemplo, su artículo «La cohesión social de la Corona de Castilla en tiempos de Isabel la Católica», en *Arbor*, 2004, 701/CLXXVIII, pp. 53-66, y específicamente pp. 63 y ss.

<sup>4</sup> Archivo Histórico Nacional, Inquisición de Toledo, leg. 149, n.º 11.

nismo, protagonizando una conversión sospechosa desde el primer momento, pues era razonable pensar que los nuevos cristianos lo eran más por necesidad que por devoción, habida cuenta de las circunstancias en las que habían recibido el bautismo. Una conversión que, pese a las fundadas sospechas, abrió a los judeoconversos puertas que les habían estado cerradas cuando todavía eran judíos; así, no pocos judeoconversos toledanos protagonizaron un rápido progreso socio-económico, al que pronto se unió su participación en el gobierno y la administración concejil<sup>5</sup>, «un éxito tan rápido y llamativo» que provocó «cierto resquemor —cuando no franca oposición— por parte de los cristianos lindos o viejos». Así, Toledo fue «uno de los centros más emblemáticos para la cuestión conversa, como anteriormente lo había sido para la judía»<sup>6</sup>.

La creciente hostilidad de los cristianos viejos de Toledo contra los nuevos estalló por primera vez en 1449, cuando la ciudad protagonizó una revuelta con un claro sesgo anticonverso, que se cerró en falso; tan en falso, que unas dos décadas después, en 1467, un nuevo alboroto anticonverso quebró la paz de una ciudad en la que el conflicto, aunque larvado, no había dejado de existir<sup>7</sup>. Ya durante el reinado de los Reyes Católicos, y «después de grandes esfuerzos... las aguas tendieron a volver a su cauce»<sup>8</sup>, aunque no tardó en iniciarse la actividad inquisitorial, con todas sus implicaciones.

El Santo Oficio se instaló en Toledo en mayo de 1485<sup>9</sup>. Los judeoconversos toledanos, que no estaban dispuestos a tolerar su actividad, se conjuraron para levantarse en fecha tan señalada como el día del *Corpus Christi*, pero la conspiración fue abortada por el corregidor Gómez Manrique. La Inquisición inició, pues, su actividad en

<sup>5</sup> Sigue siendo de obligada consulta MÁRQUEZ VILLANUEVA, Francisco, «Conversos y cargos concejiles en el siglo XV», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 1957, 63, pp. 503-540. MARTZ, Linda, «Converso families in fifteenth-and sixteenth-century Toledo: the significance of lineage», en *Sefarad*, 1988, 48-1, pp. 117-196, y en concreto p. 162, afirma que durante el siglo XV «the conversos dominated at least the lower branch of the Toledo Ayuntamiento», siendo impresionante el número de judeorías que ocupaban.

<sup>6</sup> ARANDA PÉREZ, Francisco José, «Judeoconversos y poder municipal en Toledo en la Edad Moderna: una discriminación poco efectiva», en MESTRE SANCHÍS, Antonio y GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique (eds.), *Disidencias y exilios en la España Moderna*, Alicante, Caja de Ahorros de Alicante/ Universidad de Alicante, 1997, pp. 155-168, y en concreto p. 156.

<sup>7</sup> Para el conocimiento de ambos conflictos, es esencial BENITO RUANO, Eloy, *Toledo en el siglo XV. Vida política*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1961, así como diversos trabajos que el mismo autor ha compilado en *Los orígenes del problema converso*, Real Academia de la Historia, Madrid, 2001 (2.ª ed, aumentada). Sobre la revuelta de 1449, véase también MONSALVO ANTÓN, José María, *Teoría y evolución de un conflicto social: el antisemitismo en la Corona de Castilla en la Baja Edad Media*, Madrid, Siglo XXI, 1985, pp. 302 y ss., NETANYAHU, Benzion, *Orígenes de la Inquisición española*, Barcelona, Crítica, 1999, pp. 278 y ss., así como los estudios que acompañan la edición del *Tratado contra los madianitas e ismaelitas*, de Juan de Torquemada, Madrid, Aben Ezra Ediciones, 2002.

<sup>8</sup> ARANDA PÉREZ, «Judeoconversos...», p. 165.

<sup>9</sup> En las líneas siguientes se sigue a BENITO RUANO, *Toledo...*, pp. 136 y ss. Véase también BEN-NASSAR, Bartolomé, *Inquisición española: poder político y control social*, Barcelona, Crítica, 1984 (2.ª ed., pp. 18 y ss.

la ciudad del Tajo, y las condenas se sucedieron con vertiginosa rapidez<sup>10</sup>. Ya desde el inicio de esa actividad, una serie de familias toledanas, bien conocidas por su condición de conversas, estuvieron en el punto de mira de la Inquisición<sup>11</sup>; entre ellas, la familia Fuente, a la cual pertenecía Fernando de la Fuente, que pronto contó entre sus miembros con reconciliados y condenados por la Inquisición<sup>12</sup>.

#### ALGUNOS DATOS SOBRE FERNANDO DE LA FUENTE

Fernando de la Fuente era hijo del difunto Pedro de la Fuente (había muerto dos o tres años antes del comienzo del proceso), que había sido fiscal del tribunal del arzobispado de Toledo, amén de jurado en esa misma ciudad<sup>13</sup>. Fuera de Toledo se le conocía también con los nombres de Fernando Gómez y Fernando de Soto, atribuyéndosele en ocasiones la condición de jurado. En el momento en que se inició su proceso estaba vecindado en la ciudad de Toledo, que, muy probablemente, era también la localidad en la que había nacido, en fecha ignota, aunque por algunos datos que se espigan en el proceso cabe pensar que cuando se le juzgó debía de estar en torno a los cuarenta años<sup>14</sup>. Afirmaba ser escudero, aunque también decía que no tenía medios económicos, siendo sus únicas posesiones sus armas y su caballo, aunque cierto es que también poseía una casa, en la parroquia de Santa Leocadia, que debía ser lo suficientemente amplia como para tener alquiladas habitualmente a otras personas varias de sus habitaciones.

Posiblemente el hecho más sobresaliente de toda su biografía fue su participación en las guerras de Granada<sup>15</sup>, a partir de una fecha que hay que situar en torno a 1483/1484, siendo hombre de armas en las capitanías de Pedro del Castillo y Sancho

<sup>10</sup> Sobre los resultados de la primera actividad inquisitorial en Toledo, véase FITA, Fidel, «La inquisición toledana. Relación contemporánea de los autos y autillos que celebró desde el año 1485 hasta el de 1501», en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 1887, XI, pp. 291-310.

<sup>11</sup> Un elenco de las mismas, en ARANDA PÉREZ, «Judeoconversos...», p. 157. MARTZ, «Converso...», pp. 117-118, opina que las consecuencias que para esas familias tenía la actividad inquisitorial contribuyen a complicar las posibilidades de reconstrucción de las genealogías de muchos toledanos destacados de los siglos posteriores, debido a que a la falta proverbial de documentación hasta en torno a mediados del siglo XVI se unen las mixtificaciones y los errores, muchas veces voluntarios, de aquéllos que se prestaban a reconstruir su pasado familiar.

<sup>12</sup> Véase GÓMEZ-MENOR, José Carlos, *Cristianos nuevos y mercaderes de Toledo*, Toledo, 1970, pp. 77 y ss, así como MARTZ, «Converso...», en diversas páginas, y, de la misma autora, *A network of converso families in early modern Toledo: assimilating a minority*, Ann Arbor (Michigan), 2003.

<sup>13</sup> Sobre los jurados de Toledo, véase MONTERO TEJADA, Rosa María, «La organización del cabildo de jurados de Toledo (1422-1510)», en *Espacio, Tiempo y Forma, serie III (Historia Medieval)*, 1990, 3, pp. 213-258.

<sup>14</sup> Por ejemplo, el reo afirmaba en uno de sus escritos de defensa que hacía 28 años que sabía leer; asimismo, en el primer pliego de tachas recordaba toda una serie de episodios vinculados con su participación en hechos de armas, y esos recuerdos nunca se remontaban más de veinte años atrás.

<sup>15</sup> Véase LADERO QUESADA, Miguel Ángel, *Las guerras de Granada en el siglo XV*, Barcelona, Ariel, 2002.

de Rojas, consecutivamente. Por lo menos habría participado tanto en la conquista de Málaga como en la de Baza, donde afirmaba que había sido *capitán de doscientos carreteros*. Una vez terminada su participación en la contienda había regresado a Toledo, donde habría tenido su primera experiencia con la Inquisición, de la que habría salido bien librado, pues recibió licencia para volver a Granada, donde la rebelión de los mudéjares había reiniciado los combates. Su nuevo regreso a su ciudad natal no se había hecho en las mejores condiciones posibles, pues estaba enfermo, motivo por el que apenas podía salir de casa, y había sido apresado por segunda vez por el Santo Oficio, además para ser procesado.

Estaba soltero, aunque durante mucho tiempo había estado desposado con una joven, cuyo nombre no se menciona en ningún momento, aunque sí se aclara que tenía una sustanciosa dote de 50.000 maravedís; del proceso se desprende que bien podía ser hija de su madrastra, Marina de Soto, de la que también decía que era su suegra, aunque el único dato cierto que se aporta sobre ella es que era hidalga (pues «non quise con muger conversa»), muy «çercana de los Çapatas de Madrid»<sup>16</sup>. Se desposaron hacia unos 21 años, cuando ella tan sólo tenía diez, y el matrimonio no se efectuó porque falleció prematuramente.

#### EL DESARROLLO DEL PROCESO

Fernando de la Fuente fue juzgado por el tribunal de la Inquisición de Toledo entre el nueve de enero de 1505, cuando los inquisidores ordenaron su prisión y el secuestro de sus bienes, y el 12 de diciembre de 1506, cuando se pronunció su sentencia. Los inquisidores que llevaron su causa fueron, en un principio, Fernando Rodríguez del Barco, que a la sazón era canónigo de Toledo, el licenciado Juan de Palacios, canónigo de Sigüenza, y el dominico fray Alonso de Santa María. Posteriormente, el primero y el último fueron sustituidos, respectivamente, por el licenciado Nuño de Villalobos, canónigo de Astorga, y el bachiller Rodrigo de Acevedo, canónigo de Toledo. Como promotores fiscales se alternaron Pedro de Espinosa y el bachiller Diego Martínez de Ortega.

Cuando se inició la causa de Fernando de la Fuente, el fiscal llevaba ya tiempo tras su pista. De hecho, el reo había estado preso con anterioridad (unos seis años atrás) en las cárceles inquisitoriales, tal como él mismo refiere, afirmando que cree que lo fue «por lo mismo que agora lo soy», aunque en esa primera ocasión no parece que se le llegara a incoar proceso; en sus propias palabras, «me fue dada licencia para me yr de esta çibdad, donde fuy a las guerras»<sup>17</sup>. Sin embargo, el fiscal siguió

<sup>16</sup> ¿Se refiere, acaso, a parientes del secretario Fernando Álvarez de Toledo, que usaban también el apellido Zapata y vivían en Madrid? No sería en absoluto extraño, pues los Álvarez de Toledo-Zapata tenían también una importante presencia en Toledo, y estaban muy vinculados con otros prominentes conversos de dicha ciudad. En ese caso, y pese a sus afirmaciones, su esposa era, como él, judeoconversa. Véase RÁBADE OBRADÓ, María del Pilar, *Una élite de poder en la corte de los Reyes Católicos: los judeoconversos*, Madrid, Sigilo, 1993, pp. 33 y ss.

<sup>17</sup> Aunque no lo aclara, casi con toda seguridad se refiere a las luchas provocadas por la primera sublevación de los mudéjares granadinos; véase el trabajo pionero de LADERO QUESADA, Miguel Ángel,

interesado en Fernando, contra el que tenía los testimonios de dos vecinos de Toledo, Diego de Alcántara, hijo de Diego Fernández de Alcántara (que había declarado en 1487) y Francisco de Lugones (recogido en 1494), coincidentes y referidos a una conversación sostenida antes de que se estableciera la Inquisición en Toledo.

Si seguimos la declaración de Lugones, más prolija en detalles que la de Alcántara, cuando el testigo visitaba a un conocido en la cárcel del arzobispo, quiso la mala suerte de Fernando de la Fuente que terciara en la animada disputa de los presos, que «estaban en platicar disiendo de la ley de los judíos e de la de los christianos».

Cuando los presos dijeron que los judíos «no tenían Dios ni ley», el carcelero, Fernando García de Guadalajara, intervino para afirmar que «tenían Dios e buena ley», y esta afirmación fue inmediatamente secundada por su mujer y por Fernando de la Fuente. Los presos, confiando quizá en que les daría la razón, solicitaron la opinión de Francisco de Lugones; éste se mostró de acuerdo con lo que aquéllos habían dicho al comienzo de la discusión, argumentando que era así porque «no creyan a Dios por trino e uno». El carcelero y Fernando se soliviantaron de tal modo al escuchar esas palabras, que «quiyieron poner las manos en él, e este testigo en ellos», y aunque al final la sangre no llegó al río, Lugones tuvo que escuchar de sus labios «palabras injuriosas».

Sobre la base de este suceso, los inquisidores decidieron que se había de prender a Fernando de la Fuente, iniciando un proceso que pilló al reo de improviso, o al menos eso parece deducirse de las contestaciones que dio cuando compareció por primera vez ante los inquisidores, ya que manifestó que «nunca fiso ni dixo cosa alguna de heregía, antes es buen christiano, fijo de buenos cristianos».

El escrito de acusación, al que se aludirá más abajo, fue presentado por Pedro de Espinosa el catorce de mayo de 1505. Tras la habitual y genérica acusación de haber incurrido en herejía, y la igualmente habitual y genérica acusación de haber guardado ritos y ceremonias de la ley de Moisés, en su escrito de acusación el fiscal acusaba al reo de haber afirmado en muchas ocasiones «que la ley de los judíos era buena e que los judíos tyenen buena ley». Igualmente, le acusaba de haber dado limosnas y aceite para la sinagoga, a la par que se insistía en su condición de encubridor de herejes. Finalmente, y como era también habitual, el fiscal se comprometía a ofrecer más información sobre las prácticas judaicas del acusado a lo largo del desarrollo del proceso. Enfrentado a estas acusaciones, Fernando de la Fuente las negó.

El proceso continuó, como es habitual, con el nombramiento de aquellos que iban a defender al acusado: el licenciado Pedro de Herrera como letrado y Diego de

---

*Los mudéjares de Castilla en tiempo de Isabel I*, Valladolid, 1969, especialmente pp. 69 y ss., así como los más recientes de MONTES ROMERO-CAMACHO, Isabel, «Judíos y mudéjares», en LADERO QUESADA, Miguel Ángel (coord.), *El mundo social de Isabel la Católica: la sociedad castellana a finales del siglo XV*, Madrid, Dykinson, 2004, pp. 241-274 y GALÁN SÁNCHEZ, Ángel, «La política con los mudéjares: de la segregación a la integración», en RIBOT, Luís, VALDEÓN, Julio y MAZA, Elena (coords.), *Isabel la Católica y su época. Actas del Congreso Internacional, 2004*, 2 vols., Valladolid, Instituto de Historia Simancas, 2007, vol. II, pp. 1021-1046, ambos con abundante bibliografía.

Santa Cruz como procurador. Tras ello, el 26 de mayo, se presentó la respuesta de la defensa a la acusación del fiscal. En la misma, el reo, siguiendo también el formulario habitual, declaraba que «yo fuy e soy católico christiano e tove e crey e tengo e creo lo que la santa madre yglesia tiene e confiesa, e non fize jamás cosa que fuese contra la santa fe católica porque pudiese ser visto ni dicho ni llamado hereje, ni por mi pensamiento e obra jamás tal pasó». Por supuesto, también negaba todas las acusaciones del fiscal. Asimismo, Fernando de la Fuente aprovechaba para recordar la buena reputación de que siempre habían gozado sus padres, compartida por la persona con la que fue desposado, e igualmente por las personas con las que trataba normalmente.

Para curarse en salud, añadía que era persona de *pobre juicio*, y recordaba los servicios prestados a la Inquisición, testificando lo que sabía de algunos herejes y reflexionando cómo quizá esos servicios prestados al Santo Oficio se volvían contra él, pues era posible que alguien, en venganza, le hubiera levantado falso testimonio. También se refería, de una forma un tanto confusa, a su supuesta entrega de dinero para comprar aceite para la sinagoga, afirmando que no había llegado a darlo, aunque después de su negativa habían tratado de engañarle, diciéndole que era para la Iglesia.

Finalmente, Fernando de la Fuente relataba aquéllas de sus prácticas cristianas que le parecían más significativas: comulgaba una o dos veces al año; daba limosnas a pobres cristianos; era devoto de la Virgen María; asistía a misa y a las vísperas; finalmente, hacía «todas las otras obras que qualquier fiel e católico christiano devía faser».

A partir del 28 de mayo se iniciaron los interrogatorios a los testigos de abono del reo, prolongándose hasta el diez de junio. El interrogatorio presentado por Fernando de la Fuente aportaba pocas novedades con respecto a su escrito de respuesta a la acusación del fiscal. Entre ellas, alguna referencia más a sus prácticas cristianas: comulgaba y confesaba cuando estaba doliente, dando a sus confesores dinero para que dijeran misas, sobre todo en honor de la Virgen, destacando que en una ocasión entregó para ese menester dos ducados. También, recordaba que había tomado diversas bulas; que era terciario de la orden dominica, siendo muy cordiales sus relaciones con diversos frailes de esa orden, y que poseía un libro de horas. Incluso, enumeraba las oraciones que conocía: algunas en latín y otras en romance, dirigidas a la Virgen, a Jesucristo y también a la Santísima Trinidad.

Este es el listado de testigos de abono: el mercader Pedro de Cepeda, pariente lejano del acusado, también converso; Francisco Correa; Diego Gallego, casado con cristiana vieja<sup>18</sup>; Marina de Soto, viuda de Pedro de la Fuente, madrastra, por tanto, del reo, a la par que su suegra, razones por las que los inquisidores no aceptaron su testimonio; Juan Gutiérrez; Juana Gómez, mujer de Juan Gutiérrez; Diego Muñoz, cura en Santo Tomé; Diego Pérez, cura en Santa Leocadia; Juan Pérez, capellán del convento de Santo Domingo el Viejo; Antón Ortiz, jurado; Fernando de

<sup>18</sup> Esa es la respuesta que da cuando los inquisidores le preguntan si es cristiano viejo, de modo que da la impresión de que no lo era.

Ribadeneyra; Catalina Ortiz, viuda de Jerónimo Sánchez; Andrés de Escobar y Francisco de Salamanca. Todos, vecinos de Toledo.

Pese a la presentación como testigo de abono de Marina de Soto, un evidente error, todos los otros testigos parecen estar bien seleccionados. Destaca la importante presencia de eclesiásticos, cuyos testimonios se consideraban muy importantes en estos casos, pues aportaban un eficaz y fiable aval de la ortodoxia de los acusados. También tiene su relevancia el recurso a cristianos viejos, que demostraban la integración de los reos en el conjunto de la comunidad cristiana, apartando la sospecha —tan generalizada— de que los judeoconvertos tan sólo se relacionaban con los suyos. Finalmente, a destacar igualmente que se recurriera a personas de cierta alcurnia, como el jurado Antón Ortiz.

Los testigos, en general, avalaron la defensa del acusado, aunque cierto es que poco pudieron decir sobre sus prácticas cristianas. Por ejemplo, Pedro de Cepeda afirmaba que se apartaba del trato de otros conversos, y que tenía conversación sobre todo con hidalgos. En esa misma línea, Diego Gallego recordaba que muchas veces «le oya desonrar a conversos llamádoles judíos». Importante en este sentido es el testimonio de Diego Pérez, que no sólo le había dado en varias ocasiones el sacramento de la Eucaristía, sino que también le había oído «decir mal de hereges». Incluso, alguno (Francisco Correa) recordaba las devociones de sus progenitores, que tenían por escenario habitual el convento de Santo Domingo el Real.

También es cierto que, en algunos casos, poco es lo que hicieron en su favor. Por ejemplo, Antón Ortiz se limitó a recordar los tiempos de su infancia, treinta años atrás, cuando ambos aprendían a leer en la parroquia de Santa Leocadia<sup>19</sup>, aunque por lo menos recordaba que su madre era tenida por una buena cristiana. Finalmente, también en algunos casos los testigos respondieron con una aplastante sensatez; así, Juan Gutiérrez, al recordar las limosnas que daba el acusado, decía que él «no mirava sy eran judíos o conversos o cristianos viejos».

Por su parte, la probanza del fiscal se efectuó con una gran calma y lentitud, como solía ser habitual, pues los testimonios recogidos por el fiscal debían ser ratificados uno a uno: iniciada en el mismo mes de mayo, finalizó avanzado el mes de julio, aunque con un curioso epílogo en agosto de 1506.

Los testigos del fiscal fueron los ya mencionados Diego de Alcántara y Francisco de Lugones. Ambos recordaron la citada conversación que se desarrolló en la cárcel del arzobispo, pero el primero añadió alguna cosa más: refiriéndose también a sucesos anteriores al establecimiento de la Inquisición, recordó otra polémica afirmación del reo, que consideraba que en Toledo no podía hacerse inquisición, y que para evitarlo bastaba darle de puñaladas al inquisidor, aunque cuando llegó el momento de ratificarse en su declaración no lo hizo en relación con esta parte de la misma, escudándose en la flaqueza de su memoria y en el tiempo que había transcurrido desde entonces.

El fiscal contó con un tercer testigo contra el reo, cuyo testimonio se produjo cuando aquél ya estaba retenido en las cárceles inquisitoriales, poco antes de que se

<sup>19</sup> Aunque en otra parte del proceso se afirma que aprendió a leer en Santo Tomé.

leyera públicamente el escrito de acusación. Se trataba de Mayor Álvarez, viuda de Luis Alonso, presa por la Inquisición, cuyo testimonio se recogió el diez de mayo de 1505. La mujer afirmaba que estando ambos presos Fernando de la Fuente la había afeado que hubiera testificado contra él (cosa que ella no había hecho), pensando que había recordado a los inquisidores un episodio que había presenciado en el pasado: la mujer de Diego de la Plata pedía dinero para comprar aceite para la sinagoga, y Fernando le dio medio real; lo cierto es que Mayor lo había olvidado todo, así que la discusión con el reo tuvo malas consecuencias para éste. Aunque las cosas podrían haber sido distintas, porque en un principio Mayor se negó a ratificar esta declaración cuando así se le pidió el 24 de mayo, aunque acabó haciéndolo, nada menos que el 29 de agosto de 1506, alegando que si no lo había hecho antes fue porque no había entendido bien el nombre por el que le preguntaban<sup>20</sup>.

Concluidas las probanzas, el reo presentó un nuevo escrito en su defensa el 16 de septiembre. Evidentemente, para Fernando de la Fuente debió de ser toda una sorpresa que el motivo de su enjuiciamiento fuera la conversación que, tantos años atrás, había sostenido en la cárcel del arzobispo, y en la que, probablemente de manera irreflexiva e impremeditada, había pronunciado unas palabras de las que luego tanto tuvo que arrepentirse. Así, en el escrito que su defensa presentó después de la publicación de la probanza del fiscal trató de apartar de sí esa acusación, pero lo hizo de una forma tanto desmañada y embarullada: si en algunas líneas pretendía arrojar dudas sobre la identidad del que había pronunciado esas palabras, en otras trataba de darles la vuelta, para convencer a los inquisidores de que no tenían el sentido que las atribuían.

Muy importante fue la presentación de un extenso pliego de tachas, por el que Fernando pretendía descubrir a sus acusadores, aunque sólo acertó con el nombre de Mayor Álvarez<sup>21</sup>, que demuestra de forma evidente su gran facilidad para crearse enemigos, a la par que ofrece un cuadro bastante vívido de lo que había sido su peripeia vital. Por estos motivos, se analizará más adelante con una cierta profundidad.

Tras la presentación del pliego de tachas, el reo presentó un nuevo escrito en su defensa. Convencido quizá de que no había insistido lo suficiente en sus prácticas cristianas, añadió alguna más a las ya indicadas con anterioridad. Así, para dejar aún más clara su profunda devoción a la Virgen, recordó que él y otros de su capitania acostumbraban mandar decir una misa con velas en su honor todos los sábados, pagando cada uno de ellos cuatro maravedís. Igualmente, ampliaba la enumeración de las oraciones que conocía y rezaba habitualmente, añadiendo a las ya indicadas con

<sup>20</sup> Esta tardía ratificación retrasó el final del proceso, pese a que el reo había tachado a la testigo en su primer pliego de tachas; asimismo, generó un último escrito de defensa, datado a 30 de septiembre de 1506, en el que el reo se limitaba a tratar de invalidar dicho testimonio.

<sup>21</sup> La tachó al mismo tiempo que a la mujer de Diego de la Plata. Fernando les acusaba de haberle pedido medio real para comprar aceite para la sinagoga, cosa que relató en su momento ante los inquisidores, así que desde entonces le tienen enemiga, y con ellas el marido y los padres de la primera y las hijas y yernos de la segunda. Los inquisidores aceptaron la tacha, lo que supuso la eliminación del testimonio que una de las tachadas había prestado contra él.

anterioridad varias más, habitualmente en honor de santos tan populares en esos momentos como San Cristóbal o San Sebastián. Volviendo a la conversación que tantos disgustos le estaba causando, recordaba que para el momento en que se decía que se había desarrollado ya llevaba la Inquisición actuando en Sevilla desde hacía algún tiempo, de tal forma que «aunque yo fuera loco de atar non osara mentar lo que dizen los dichos testigos». Asimismo, en relación con ese nuevo escrito presentó un segundo pliego de tachas, en este caso muy breve. Sólo dos tachas, afectando una de ellas, por cierto, a una de sus hermanas, Catalina de la Fuente.

Aunque la tardía ratificación de Mayor Álvarez retrasó el proceso por algún tiempo<sup>22</sup>, el uno de octubre de 1506 se tomó una decisión con respecto a Fernando de la Fuente: tendría que compurgarse con cinco testigos que le conocieran desde hacía veinte años. El fallo se comunicó al reo el día siguiente. Poco después, el diez de octubre, Fernando reconocía la dificultad para encontrar compurgadores, pues su azarosa vida le había mantenido demasiado tiempo lejos de su ciudad natal. La negativa del reo sólo le podía acarrear graves problemas, y así se lo explicaron los inquisidores cuando acudieron a visitarle a la cárcel. Fernando, a la sazón enfermo, se resistió, pese a todo, a nombrar compurgadores. Empezó un tira y afloja entre los inquisidores y el reo, que le costó a éste la excomunión.

Al final, el reo cedió, pues temía morir excomulgado, y a 20 de noviembre de 1506 nombró sus testigos compurgadores: Diego Muñoz, cura de Santo Tomé, que le enseñó a leer cuando era un niño; Diego Pérez, cura de Santa Leocadia; el regidor Juan de Ayllón y su hijo, el comendador Pedro Álvarez, con el que había coincidido en las guerras de Granada. Faltaba uno, pero reconocía que no era capaz de nombrar a nadie más. Aparte de eso, no todos los testigos nombrados cumplían bien las condiciones impuestas por los inquisidores: Juan de Ayllón conocía al reo desde hacía sólo doce años, aunque había conocido a su padre y a su abuelo, y además era pariente lejano de su difunta esposa. Por su parte, el cura de Santa Leocadia tan sólo le conocía desde hacía unos seis años.

Aunque los testigos fueron aceptados, y en efecto se compurgaron con él, Fernando de la Fuente tuvo que nombrar al quinto, e incluso acabó nombrando a un sexto: Juan de Guzmán, hijo de Vasco de Guzmán, y Andrés de Escobar, que fue alguacil en Toledo. Por razones ignotas, los inquisidores prefirieron al segundo, que, además, cumplía las condiciones que habían impuesto al reo, con el que también se compurgó.

Por fin, el doce de octubre de 1506 se pronunció la sentencia. Aunque fue absoluta, lo cierto es que los inquisidores impusieron una penitencia a Fernando de la Fuente: durante el siguiente año, todos los viernes tendría que rezar diez padrenuestros y diez avemarías, y también tendría que pagar al receptor de las penitencias de la Inquisición la cantidad de 4.000 maravedís. Al final, Fernando de la Fuente salió bien librado del embate inquisitorial.

<sup>22</sup> Véase nota número 20.

LAS RELACIONES SOCIALES, UN MUNDO COMPLEJO (Y PELIGROSO)  
PARA LOS CONVERSOS

Tras el establecimiento de la Inquisición, la vida de los judeoconvertos cambió radicalmente. Tuvieron que acostumbrarse a medir todos sus gestos y todas sus palabras, para evitar que unos y otras fueran malinterpretados; además, tuvieron que acostumbrarse a las nuevas circunstancias que rodeaban sus relaciones sociales, que se volvieron más complejas, y, sobre todo, más peligrosas: cualquier incidente podía tener consecuencias funestas, hacer enemigos resultaba muy arriesgado. Los conversos aprendieron, también, a desconfiar de los que les rodeaban, pues todos eran susceptibles de testificar contra ellos, bien de buena fe, bien por venganza. Y estas circunstancias se reflejan con claridad en los pliegos de tachas de Fernando de la Fuente.

En efecto, las tachas de Fernando de la Fuente nos presentan a un hombre agobiado por la seguridad de que tiene demasiados enemigos, y el temor a que esa enemistad les pueda haber llevado a testificar en falso contra él.

En primer lugar, las tachas contra parientes y criados; unos y otros eran susceptibles de ser muy peligrosos, no sólo por su buen conocimiento de las creencias y prácticas de sus familiares o patronos, sino también porque las rencillas en el ámbito doméstico eran muy frecuentes. Fernando tachó, como ya se ha indicado, a su hermana Catalina, con la que se había enemistado como consecuencia del reparto de la herencia de su padre, pues no lograba recibir su parte y continuamente le apremiaba, ya que él era el albacea. Catalina no sólo dejó de hablar a su hermano, sino que incluso acabó poniéndole pleito, una vez que le vio preso en las cárceles inquisitoriales.

Asimismo, tachó a un antiguo criado, Cristóbal, hijo de Cristóbal de León, que le sirvió mientras estaba combatiendo contra los mudéjares granadinos sublevados en 1499, y al que hizo dar de azotes antes de despedirle. Desde entonces, Cristóbal iba diciendo muchas cosas malas de él, y además contaba que había estado preso por la Inquisición.

En segundo lugar, las tachas relacionadas con los líos de faldas en los que se había metido nuestro hombre, en cuya peligrosidad no es necesario insistir. Entre ellas, la que afectaba al platero Fernando de Toledo. Éste había asesinado a su mujer, Leonor Núñez, y a una doncella que la defendió, porque la primera estaba en relaciones con Fernando. En la tacha se incluía también a diversos parientes del tachado, así como a los familiares de la doncella que murió, entre ellos su tía, conocida por «la de Tudela», que fue, además, quien informó al asesino de lo que pasaba, así como al joven que estaba desposado con la doncella muerta, cuyo nombre no se llega a mencionar. Finalmente, también tachaba a algunos parientes de la difunta Leonor Núñez. Todos ellos, según afirmaba, reconciliados. Y se trata de una enemistad pública y notoria, tanto que, según indicaba, se decía en la ciudad que «de las dichas muertes me nacía esta prisión».

También la tacha de Catalina Páez estaba vinculada con los líos de faldas del reo, pues éste anduvo en amores con una hija de la tachada, Teresa Paéz, aunque para

entonces estaba ya desposado. De esos amores nació una hija, y cuando su esposa murió, Catalina perseguía a Fernando, pues pretendía que se casara con su hija; como él se negó, surgió la enemistad, en la que también estaban involucrados los parientes y criados de la tachada.

En tercer lugar, tachas relativas a problemas con los vecinos; unos problemas que implicaban, igualmente, importantes riesgos para los conversos, tanto más si se tiene en cuenta que esos vecinos tenían también muchas posibilidades de conocer sus más recónditos secretos. Una buena muestra, la tacha contra Pedro Sorje, su mujer y su criada, María. Esta última, sin duda poco respetuosa con su irascible vecino<sup>23</sup>, cuyo carácter no parecía conocer muy bien, se empeñaba en dejar a la puerta de su casa «gallinas y pollos muertos, e perdices dañadas, e agua suzia de pescado, e otras cosas suzias». Harto ya de la situación, Fernando la persiguió a caballo hasta el interior de la casa de sus amos, con las peores intenciones: «si la alcançara la diera una cuchillada con un puñal». La demostración del soldado terminó cuando apareció el dueño de la casa, que trató de calmarle recordándole que «todos héramos confesos». Seguro que no tardó en arrepentirse de haberlo dicho: Fernando le respondió con una airada perorata, en la que recordó que los padres de la infortunada (a la que llamó *puta judía*) habían sido quemados por la Inquisición, a la par que insultaba gravemente a todos<sup>24</sup>. Tal como se pusieron las cosas, parece lógico que ambas familias (tanto la del matrimonio como la de la criada) pasaran también a incrementar la ya abultada lista de enemigos de Fernando la Fuente.

Igualmente, fueron cuestiones similares las que provocaron su enemistad con Juan Gutiérrez y su mujer. Cuando un estercolero sacaba estiércol de su casa, quiso la mala suerte que parte de ese estiércol fuera a parar delante de la puerta de la pareja, que era vecina suya; una de sus hijas barrió el estiércol y lo echó sobre la puerta de Fernando, que insultó a la chica. Su madre, «que tiene mala lengua», contestó a Fernando con la misma moneda, y éste, por supuesto, no se calló.

En cuarto lugar, tachas vinculadas con deudas y otras cuestiones de índole económica, que eran susceptibles de suscitar venganzas. Precisamente una deuda fue la causa de la enemistad con la mujer de Juan de Villalba y sus hijas. Éstas tenían alquiladas unas cámaras en casa de Fernando, que abandonaron para irse a otro sitio, dejándole a deber dos reales. En esa línea parecen ir también las desavenencias de nuestro hombre con el valenciano Gazara Sánchez, su mujer y su hija

<sup>23</sup> De una de sus tachas se deduce que Fernando de la Fuente tenía a quién parecerse: su padre también debió de ser hombre propenso a la cólera, o al menos eso parece deducirse de una de las tachas de su hijo, que afecta a Fernando Díaz, su mujer y parientes, por la enemistad que tenían con su padre, que los insultaba habitualmente, llamándoles judíos, motivos a los que reunió la paliza que el propio Fernando de la Fuente propinó a su tocayo.

<sup>24</sup> Este tipo de insultos, así como el echar en cara los problemas con la Inquisición, era habitual no sólo por parte de los cristianos viejos, sino también por parte de muchos judeoconversos: Fernando de la Fuente no era una excepción, ni mucho menos. Véase RÁBADE OBRADÓ, María del Pilar, «Unir y separar: algunos efectos socio-religiosos de la acción inquisitorial durante el reinado de Isabel I», en *Arbor*, 2004, 701/CLXXVIII, pp. 67-86, y en concreto pp. 80-81.

Ángela. La familia vivió algún tiempo en casa del reo, pero la convivencia no fue sencilla, pues frecuentemente dejaban de pagarle el alquiler, así que Fernando se dejaba llevar, como era habitual en él, por su mal carácter, y les insultaba con frecuencia, «llamándoles judíos, e a él rretajado e tornadizo», insultos que contrastaban vivamente con sus ínfulas de hidalgos.

También fueron motivos de índole esencialmente económica los que provocaron la enemistad de Gil García, alcalde en Madridejos veinte años atrás, cuando por orden de su padre Fernando fue a cobrar a ese lugar y a los de Arenas y Villaharta unas rentas del arzobispado; el alcalde le prendió por la forma en que presionaba a los labradores, aunque al fin hubo de soltarle. Y cuando volvía ya para Toledo, Fernando fue a buscarlo y le dio una paliza. Evidentemente, también tacha a los labradores de los tres lugares.

En quinto y último lugar, tachas relacionadas con el mal carácter de Fernando de la Fuente, que se había hecho notar tanto en su ciudad natal como también durante su actividad militar; un mal carácter que le había acarreado muchas enemistades, que podían valerse de la Inquisición para ajustar cuentas con él. Por ese motivo tachaba al vecino de Toledo Rodrigo Violero y a su mujer, porque los dos hombres tuvieron unas palabras y Fernando desenvainó su espada y le persiguió por media ciudad, dejándole muy afrentado.

Tachaba, asimismo, por esa causa a un vecino de Móstoles, Torres, que era escudero del mariscal Payo, al que le dio una cuchillada en el hombro, y no le dio más porque salió huyendo. Mejor suerte corrió otro de los tachados, un regidor de Toledo apellidado Ramírez, al que corrió con su espada por las calles de Córdoba, también después de una riña, razón por la que el regidor y sus hermanos le habían mostrado desde entonces una gran enemistad; por cierto, que el episodio pudo acabar mal para el agresor, pues el agredido fue a buscarle en compañía de otro, con la intención de matarle.

Pero no fue esa la única ocasión en que nuestro hombre se metió en líos en Córdoba, ciudad a la que le llevaron los servicios militares que prestó a la Corona. También fue estando en esa ciudad cuando se enemistó con uno de sus vecinos, Sedeño: en el transcurso de una partida de naipes, éste trató de marcharse con todo el dinero que había sobre la mesa, y, fiel a sus costumbres, Fernando le persiguió espada en mano, y aunque no quiso herirle, le afrentó ante mucha gente.

También un tal Sayavedra tuvo que sufrir su ira —y sus golpes— cuando ambos estaban en el real de Málaga. Peor fue la suerte que corrió Rodrigo Moro, vecino de Medina del Campo, al que nuestro hombre le dio varias cuchilladas, una de ellas en la cara, mientras estaban ambos en Molina. Tampoco le fue muy bien en sus relaciones con Fernando de la Fuente a Fermosilla, al que se identificaba como miembro de la capitanía de Alfonso Osorio; ambos soldados se jugaron una importante cantidad (sesenta reales más quinientos maravedíes), a todo o nada, y el juego acabó en un desafío y en la victoria del reo; por cierto, que éste mencionaba a algunos personajes ilustres como testigos de ese episodio, entre ellos «Ayala e Medina, su hermano, sobrinos de Juan de Ayala, el amo del príncipe».

También fue un juego el causante de la enemistad con un tal Santillana, de la capitania de don Pedro del Castillo. Todo empezó con insultos, pues Fernando le llamó «hi de puta tornadizo», ya que el citado Santillana se había hecho moro, aunque pasado un tiempo había vuelto a abrazar el cristianismo, obteniendo el perdón regio; de las palabras pasaron a las armas, y, como era habitual, Fernando llevó la mejor parte: le dio al otro una gran cuchillada en la cabeza.

Por supuesto, no podían faltar tachas referidas a oficiales de la propia Inquisición, por las implicaciones que podían tener las riñas y enemistades con ellos. Fernando de la Fuente tachó a un tal Barzana, «que tiene cargo en el Consejo de la Santa Ynquysyçión», con el que se peleó cuando posaba en su casa, tachándole de judío. Además, después de eso, el susodicho y un portero del consejo de la Inquisición se pelearon con un hermano del acusado, y casi lo mataron en su casa, aunque el hermano del reo se defendió, dando al portero una cuchillada en una mano, razón por la que estuvo preso en la cárcel de la Inquisición y tuvo que pagar 1.000 maravedís.

Finalmente, entre los tachados tampoco podía faltar algún judío, con los que los judeoconvertos mantenían, muchas veces, unas relaciones bastante conflictivas, con lo que esto podía llegar a significar; en este caso, dos: Judá Abenbariel y su hermano Simuel, que en el momento en el que se desarrollaba el proceso se llamaban Tomé Sánchez y Rodrigo López. Riñeron hace mucho tiempo por unos dineros que le debían y no querían pagarle, y Fernando acabó agrediendo al primero. Por cierto, que aunque Fernando no recordaba bien los nombres de los testigos del suceso, sabía que algunos de ellos estaban presos con él en las cárceles inquisitoriales.

## CONCLUSIONES

El proceso contra Fernando de la Fuente refleja bastante bien la situación de muchos judeoconvertos una vez que la Inquisición inició su actividad. Su pertenencia a determinadas familias les marcaba, colocándoles en el punto de mira del Santo Oficio, que esperaba pacientemente el momento más adecuado para iniciar un proceso, siempre doloroso para el reo por sus inevitables consecuencias, incluso aunque al final la sentencia fuera de absolución, como sucedió con nuestro protagonista, pues también en ese caso dejaba un estigma imposible de borrar.

Los judeoconvertos tuvieron que acostumbrarse a vivir con el miedo de ser procesados por la Inquisición, pero también con el miedo de las consecuencias que para ellos podían tener sus relaciones sociales: cualquier rencilla, cualquier conflicto, podía volverse contra ellos, si sus enemigos decidían vengarse levantándoles falso testimonio antes los inquisidores.

Durante el desarrollo del proceso, el reo se veía obligado a enfrentarse a esos miedos, a realizar un auténtico escrutinio de lo que había sido su vida hasta ese momento, una vida que quedaba expuesta, también, al escrutinio de los inquisidores. Un escrutinio del que dependía, precisamente, que esa vida pudiera proyectarse hacia el futuro.